



Montevideo, 5 de junio de 2024.

R. de D. N° 217/2024
Acta 1288
EE2024-67-001- 000100

VISTO: la Licitación Abreviada Ampliada N° 4/2024, cuyo objeto es la “*Contratación de una empresa para la rehabilitación de la claraboya en el hall central y realización de obras de acondicionamiento de azotea, sobre el tercer piso de Casa Central de la Administración Nacional de Correos*”.

RESULTANDO: I) que este procedimiento licitatorio se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras; **II)** que se realizó la publicación del llamado en las páginas web de Compras y Contrataciones Estatales y en la de la Administración Nacional de Correos; **III)** que se cursaron invitaciones a diferentes empresas del rubro; **IV)** que el 15/3/2024 se realizó la visita técnica, a la cual asistieron las siguientes empresas: Andamérica S.A. (Aries), Programa S.R.L., Inpaoc S.A., Diced Construcciones, WF Construcciones, Dubrisyr S.A., Modilor S.A., Einbauen Ltda. y Paralelo Construcciones S.A.; **V)** que se confeccionó Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) N° 18/2024, de fecha 4/4/2024, Acta CADEA N° 19/2024, de fecha 11/4/2024 y Acta CADEA N° 21/2024, de fecha 23/4/2024, con aclaraciones, las cuales fueron publicadas en las páginas web de Compras y Contrataciones Estatales y en la de la A.N.C.; **VI)** que según consta en acta de apertura electrónica, de fecha 26/4/2024, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Andamerica S.A., Dubrisyr S.A., Einbauen Ltda., Inpaoc S.A., Modilor S.A. y Programa S.R.L.; **VII)** que se realizó un cuadro de control de admisibilidad de ofertas y se verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) la inscripción e información de los oferentes, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 76 del T.O.C.A.F.; **VIII)** que las ofertas de las empresas Andamerica S.A. (Aries) y Dubrisyr S.A. (Atlántico Construcciones) resultaron desestimadas por los motivos expuestos en Acta CADEA N° 23/2024, de fecha 8/5/2024.



CONSIDERANDO: I) que se procedió al análisis de las ofertas admisibles y se confeccionó informe técnico por parte de la Oficina de Infraestructura Edilicia (Nota N° 43/24), de fecha 13/5/2024; **II)** que se asignó puntaje, por separado, a las empresas cuyas ofertas resultaron admisibles, en función de los factores de comparación de ofertas previstos en la cláusula N° 21 del Pliego de Condiciones Particulares, a saber: Precio global ofertado, incluyendo I.V.A. y Leyes Sociales: máximo 80 (ochenta) puntos y Antecedentes: máximo 20 (veinte) puntos; **III)** que de acuerdo a lo previsto en la cláusula N° 23 del Pliego de Condiciones Particulares, la A.N.C. realizará la adjudicación a la oferta que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo a los factores de comparación de ofertas detallados precedentemente; **IV)** que en función de lo anteriormente expuesto, la empresa que obtuvo mayor puntaje fue Programa S.R.L., con 100 (cien) puntos; **V)** que dicha empresa se encuentra inscrita y en estado “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), no registra sanciones en dicho Registro y del mismo no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley N° 18.244, de fecha 27/12/2007, que inhiba la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 de la citada norma; **VI)** que se confeccionó Acta CADEA N° 26/2024, de fecha 13/5/2024, con sugerencia de adjudicación del objeto de la presente licitación a la empresa Programa S.R.L. en función de lo previsto en la cláusula N° 23 del Pliego de Condiciones Particulares, por haber sido la empresa que obtuvo el mayor puntaje (100 puntos) y según el siguiente detalle: monto total a adjudicar: \$19.659.387,44 (pesos uruguayos diecinueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete, con cuarenta y cuatro centésimos) IVA incluido, y por concepto de Leyes Sociales un monto de \$1.712.516 (pesos uruguayos un millón setecientos doce mil quinientos dieciséis). Ambos montos incluyen un 10% (diez por ciento) de imprevistos. Plazo de garantía: 10 (diez) años. Plazo máximo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos; **VII)** que el local de Casa Central es propio de la A.N.C.; **VIII)** que se confeccionó en el sistema, la reserva del crédito presupuestal 2024-ADJ-204 a la empresa Programa S.R.L. por un monto total de \$19.659.387,44 (pesos uruguayos diecinueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete, con cuarenta y cuatro centésimos) IVA incluido; **IX)** que según Resolución de Directorio N° 195/2024, de fecha 24/05/2024, se resolvió poner de manifiesto el expediente de la presente Licitación por el término de 5 (cinco)



días hábiles, a todos los oferentes, previo al dictado de la resolución de adjudicación (Art. 67 del T.O.C.A.F.); **X)** que se dio cumplimiento a la puesta de manifiesto a todos los oferentes, por el término de 5 (cinco) días hábiles, previo a la adjudicación; **XI)** que concurrieron a tomar vista del expediente las empresas Modilor S.A y Programa S.R.L.; **XII)** que no se recibieron observaciones de los oferentes.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada Ampliada N° 4/2024, cuyo objeto es la “*Contratación de una empresa para la rehabilitación de la claraboya en el hall central y realización de obras de acondicionamiento de azotea sobre el tercer piso, de Casa Central de la Administración Nacional de Correos*”, a la empresa Programa S.R.L., R.U.T. N° 215126880019, en función de lo previsto en las cláusulas N° 21 y N° 23 del Pliego de Condiciones Particulares, por ser la que obtuvo el mayor puntaje (100 puntos) y según el siguiente detalle:

Monto total adjudicado: \$19.659.387,44 (pesos uruguayos diecinueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete, con cuarenta y cuatro centésimos) IVA incluido.

Leyes Sociales: \$1.712.516 (pesos uruguayos un millón setecientos doce mil quinientos dieciséis).

Ambos montos incluyen un 10% (diez por ciento) de imprevistos.

Plazo de garantía: 10 (diez) años.

Plazo máximo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

2) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, para su intervención.



3) Cumplido, vuelva a la Oficina de Licitaciones y Contratos, a sus efectos.

**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**SRA. PAOLA GÓMEZ
P/A SECRETARÍA GENERAL**